ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 2.	
Asunto:	Comité técnico en el marco del Contrato de Suministro No. 002 DE 2025 (SASI - 002)
Fecha:	14-10-2025.
Modalidad:	Presencial.
Hora de Inicio:	10:00am.

OBJETIVO:	Analizar y validar la solicitud presentada por la rectoría de la Institución Educativa Técnica Roig y Villalba respecto al ajuste en la destinación del espacio inicialmente contemplado como biblioteca infantil, con el fin de determinar su viabilidad técnica, y pedagógica en coherencia con las necesidades institucionales y el objeto contractual, dentro del marco del Contrato de Suministro No. 002 de 2025 (SASI - 002).

ASISTENTES.		
NOMBRE	**CARGO/ ROL**	**ENTIDAD**
Gisela Zambrano Montenegro	Director general del contrato / Rep Legal.	Consorcio Fonseca Digital 2025
Roiman José Cobos Nieves	Representante Legal de La Interventoría.	Consorcio Inter Digital Fonseca
Ana Karina Mendoza	Secretario de Desarrollo Social	Alcaldía Municipal de Fonseca
Milena Molina	Rectora.	Institución Educativa Técnica Roig y Villalba – Sede Principal

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del estado actual del contrato.
2. Exposición de la solicitud de ajustes en las destinaciones de espacios para la IE Roig y Villalba
3. Revisión técnica y Contractual.
4. Definición de procedimiento contractual a seguir.
5. Compromisos y conclusiones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

En desarrollo de la presente mesa de trabajo, la rectoría de la Institución Educativa Técnica Roig y Villalba expone la solicitud previamente radicada, consistente en la modificación de la destinación del espacio contemplado como biblioteca infantil, proponiendo su adecuación para el fortalecimiento del componente tecnológico mediante la instalación de equipos de cómputo adicionales.

A la luz de la caracterización institucional, se evalúa la necesidad, evidenciando que el establecimiento educativo no cuenta con niveles de educación preescolar ni básica primaria, por lo cual no existe población objetivo que justifique la implementación de una biblioteca infantil.

Aunado a lo anterior, durante el desarrollo de la mesa de trabajo se realizó recorrido al espacio objeto de intervención, evidenciándose que las condiciones actuales del componente sanitario requieren mejoramiento para garantizar condiciones adecuadas de salubridad. En virtud de lo anterior, se identificó la necesidad de incluir dentro de la intervención un componente sanitario, consistente en la adecuación y dotación de un baño, con el fin de mejorar las condiciones del existente y asegurar su adecuado uso por parte de la comunidad educativa, en coherencia con el nuevo uso intensivo del espacio.

En este contexto, la delegada de la Alcaldía Municipal de Fonseca manifiesta concepto favorable frente a la solicitud presentada, considerando que el ajuste propuesto se encuentra debidamente justificado, responde a las necesidades reales de la institución educativa y se ajusta plenamente al objeto y alcance contractual, en la medida en que fortalece los ambientes tecnológicos, sin desnaturalizar las condiciones inicialmente pactadas.

Así mismo, se revisa la coherencia de la solicitud con el objeto contractual, concluyéndose que la reorientación del espacio hacia el fortalecimiento de ambientes tecnológicos resulta alineada con los fines del contrato, así como con los principios de eficiencia, economía y pertinencia en la inversión de recursos públicos.

No obstante, para definir dicha modificación en la destinación de recursos y emplearlos en mas equipos de computo disponible en la biblioteca, se hace necesario, lo siguiente;

- Definir el procedimiento contractual aplicable para la elaboración del acta de mayores y menores cantidades, en caso de que las variaciones resulten procedentes.
- Establecer los lineamientos y documentación requerida para formalizar los ajustes que se determinen necesarios dentro del marco del Contrato de Suministro No. 002 DE 2025 (SASI - 002).

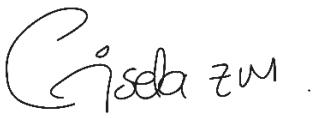
Por ello se plantea los siguientes;

COMPROMISOS.

Los compromisos adquiridos para el siguiente comité son los siguientes.

- El contratista presentará el consolidado definitivo de diseño del espacio intervenido, en el cual se evidencie la nueva distribución, así como el balance presupuestal de la modificación, en un plazo máximo de 10 días con sus respectivos soportes.
- La interventoría se compromete a revisar y emitir concepto técnico autorizando el ajuste, posterior a la revisión documental en un plazo máximo de 7 días.
- De ser procedente, se elaborará el acta correspondiente conforme al procedimiento contractual.
- La Alcaldía, se compromete a acompañar el proceso de validación del ajuste propuesto y emitir conformidad institucional frente a la implementación del cambio.

Como constancia de aprobación de la presente acta, firman a conformidad los que en ellos intervinieron como representante de las entidades involucradas.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Consorcio Fonseca Digital 2025	Gisela Zambrano Montenegro	Director general del contrato / Rep. Legal	
Consorcio Inter - Digital Fonseca	Roiman José Cobos Nieves	Representante Legal de La Interventoría.	